

cial fecha de ayer, previniendo su Vicio que en el ter-
mino de tercero dia presenten en aquella Capital
y sitio del Arsenal los diez y ocho Ciudadanos a votar
dos al margen de dicho oficio los taballos de su propie-
dad, que en tiempo subido concurren a la re-
quisicion, que se esta practicando; y enserada la li-
dad ACORDO: Se haga saber a los interesados; y que
se oficie al Ayuntamiento Constitucional de la villa de
Aguita para que los vecinos de ella que estan inclu-
dos en la circular lo sepan; y que se conserte a la misma
Diputacion Provincial lo que se ha hecho

Salio el Sr D.ⁿ Antonio Moya, Alcalde segundo y de jor
voto al Sr D.ⁿ Blas Estier, que lo es primero

El Sr. Político sobre
la supresion de el
Ayunt.^{to} de Lumbra-
nas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior de
Vicio de esta Provincia, fecha veinte y cinco del cor-
respondiente una Real orden de diez y seis del mismo,
por la que su Magestad enserada del expediente in-
tervenido por la Veinta Diputacion Provincial a solici-
tud de varios vecinos del Puerto de Lumbrañas, pidi-
endo se suprima su Ayuntamiento, y se les vuelva a
incorporar a la Jurisdiccion de Lorca, se ha servido ac-
ceder a esta pretension; lo que comunica rubrica de
su Municipalidad para su cumplimiento; y enserada la
Ciudad ACORDO: Se guarde, cumpla y execute quanto
se previene en esta Real orden; y que en su consecuen-
cia se oficie transcribiendo la Real resolucion citada
Alcalde Constitucional, y Ayuntamiento de Lumbra-
nas, para que cesen de luego en sus funciones, pre-
sentandose a dar cuenta de los caudales que hayan de
sueldado, y de su inversion; haciendo conducir pa-
ra que se depositen en este archivo todos los papeles
pertencientes a aquella Alcaldia, y municipalida-
dad. Y que a los efectos convenientes se traslade el
oficio del Sr. Jefe Político a los Sres. Alcaldes y Jueces de
primera Instancia de esta Ciudad.

Entro el Sr D.ⁿ Juan Bautista Larre, Regidor

Ati mismo la Ciudad ACORDO: Se oficie al Sr.
Intendente de Rentas de esta Provincia, inserandole
a la letra el oficio del Sr. Jefe Superior Político rela-
tivo a la reincorporacion de la villa de Lumbrañas